



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 30 de Marzo de 2016

Señores  
Miembros del Poder Legislativo  
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a los miembros del Poder Legislativo de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de poner a consideración el presente Proyecto de Declaración: "QUE RECONOCE EL APOYO Y SOLIDARIDAD DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA"

La gratitud, en la escala de los valores morales de los pueblos, ocupa, por la nobleza de ese sentimiento, una virtud significativa que cimienta con fortaleza y solidez, el vigor de las Naciones.

Estamos recordando el Sesquicentenario del Heroísmo Paraguayo, que durante cinco años de guerra azotó al Paraguay, de 1865 a 1870, y que ante el asombro de los pueblos libres del mundo, el pueblo paraguayo supo llevar al límite de su sacrificio su amor a la Patria.

No hace falta recordar los íntimos detalles de los orígenes ni las consecuencias que trajo aquella trágica hecatombe entre pueblos hermanos.

El Tratado Secreto de la Triple Alianza se firmó el 1/05/1865, y se dio a conocer en Londres en marzo de 1866, vía acreditación diplomática inglesa en Montevideo (R.O.U.) e hizo que despertara en el campo Internacional reacciones de rechazo a la misma, tanto de Naciones Europeas, como de las Naciones de América. Y fue considerada esa guerra "como una aberración independientemente de las causas que la provocaron" (R.S.Y.).

Jurisconsultos de la talla del Peruano Cristóbal Aljobin de Losada, expresaba que la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay fue, "como la prepotencia de tres países que se habían unido para despojar al Paraguay de su territorio", o "Como una Guerra de conquista que atentaba contra la Independencia de los Países de la Región y podía generar un terrible precedente"; incluso intelectuales argentinos (país que combatía contra el Paraguay) de la talla de Juan Bautista Alberdi, Carlos Guido y Spano manifestaron sus críticas de manera pública.

Los países del Pacífico (Perú - Chile - Ecuador - Bolivia - Colombia) manifestaron también su repudio por el ignominioso tratado; Toribio Pacheco, Ministro de RR.EE del Perú el 09/07/1866; instruyó a los representantes del Perú en Buenos Aires - Río de Janeiro - Montevideo, a presentar las protestas por el contenido repudiable de dicho tratado.

Al conocerse en Colombia el "Tratado Secreto de la Triple Alianza", el Gobierno Presidido por el General Tomas Cipriano de Mosquera, uno de los antiguos generales del Libertador Simón Bolívar, instruyo al Ministro de Relaciones Exteriores José María Rojas Garrido, a dirigirse a los Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina, del Brasil y del Uruguay, a fin de formalizar una protesta contra el tratado, en donde se expresaba que el mismo "entrañaba una cuestión de gravísima consecuencia para la América", y que el Gobierno de Colombia se creía obligado a alzar la voz de la Justicia y el Derecho, violados en la Nación Paraguaya.

Al principio, es bueno reconocerlo, Colombia guardaba una línea de neutralidad, en relación al conflicto, pero a raíz del conocimiento del Tratado Secreto, esa situación enervo su neutralidad y protestó contra ello.

Y cuando se producían los últimos fulgores de esa tragedia de ríos de sangre y sufrimientos límites, y parecía que la República del Paraguay corría riesgo de desaparecer, ese heroísmo de nuestro pueblo, despertó la admiración y el testimonio de reconocimiento de otras Naciones, pueblos y Repúblicas Hermanas.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature of Senador de la Nación.

Dr. Julio César Franco Gómez  
SENADOR DE LA NACION

Handwritten signature on the right margin.



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Senadores**

En un documento con la firma del Presidente Eustorgio Salgar y del Ministro de Relaciones Exteriores se transcribe cuanto sigue: "Si por efecto de la Guerra, el Paraguay desapareciera como Nación, ningún paraguayo será paria de América con solo pisar tierra Colombiana, en caso de producirse, gozará en forma automática de los privilegios, facultades, prerrogativas y derechos de colombiano, es decir que de perder la nacionalidad paraguaya, serán automáticamente colombianos". El espíritu de solidaridad expresado en el párrafo transcrito, quedo en el simbolismo testimonial.

En esas circunstancias, la Cámara de Representantes de Colombia, decidió emitir una Declaración de simpatía hacia el Paraguay.

El Proyecto respectivo fue presentado por el representante Emilio M. Escobar, en sesión del 31 de Marzo de 1869, y aprobado de inmediato por votación nominal, solicitado por el Representante Jorge Isaac, aquel prominente e insigne escritor de la Novela "María", expresión máxima de la Literatura Latinoamericana de la época. La votación tuvo un solo voto negativo.

Transcribimos el Texto de la citada declaración.

"La Cámara de Representantes de la República de Colombia, admira el glorioso patriotismo, la inquebrantable constancia y el indómito valor con que la República del Paraguay defiende años a su soberanía, su Independencia y Libertad, y con ellas la causa Americana; y presenta por ello el testimonio de simpatía a dicha nobilísima República".

Ya terminada la Guerra, un Decreto de Honor es emitido por la Cámara de Representantes de Colombia, el 28 de Junio de 1870, con la firma del Presidente Eustorgio Salgar y el Secretario de Relaciones Exteriores Felipe Zapata.

He aquí la transcripción textual del mismo:

**"Artículo 1° - El Congreso de Colombia admira la resistencia patriótica y heroica opuesta por el pueblo del Paraguay a los aliados que combinaron sus fuerzas y recursos poderosos para avasallar a esa República, débil por el número de sus ciudadanos, por la extensión de sus elementos materiales, pero tan respetable por el vigor de sus sentimientos y de su acción, que todo lo que hay de noble en el mundo contempla su grandeza, lamenta su desgracia y le ofrenda vivas simpatías;"**

**"Artículo 2° - El Congreso de Colombia participa del dolor que en los paraguayos, amigos de su patria, ha producido la muerte del Mcal. Francisco Solano López, cuyo valor y perseverancia indomable, puestos al servicio de la Independencia del Paraguay, le han dado un lugar distinguido entre los héroes, y hacen su memoria digna de ser recomendada a las generaciones futuras."**

En el primer párrafo de nuestra exposición de motivos, expresamos, que la gratitud es prenda de virtud y cimienta la fortaleza moral de la Naciones.

Es propósito de esta propuesta de declaración, expresar nuestra gratitud a la Nación, al Pueblo, a la República de Colombia, por sus protestas y su simpatía, en aquellos avatares trágicos que soportaba el Paraguay, y que hoy, al recordar " El Sesquicentenario del Heroísmo Paraguayo", es para nosotros motivo de orgullo, como lo debe ser, sin duda alguna, para los Colombianos , haber levantado su vos de protesta contra la Guerra de agresión que soportaba el Paraguay, y su simpatía al heroico pueblo paraguayo.

Por todo lo expuesto y expresado, venimos a proponer que la Honorable Cámara de Senadores, emita una Declaración de Gratitud, al pueblo y al Gobierno de la República de Colombia.

**Dr. Julio César Franco Gómez**  
**SENADOR DE LA NACION**

**Cnel. (R) José M. Bóveda M.**  
**Senador de la Nación**



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE DECLARACIÓN

“QUE RECONOCE EL APOYO Y SOLIDARIDAD DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA”

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

DECLARA:

Artículo 1º.- Reconocer los testimonios de apoyo y solidaridad de la hermana República de Colombia al pueblo y Gobierno paraguayo, durante la Guerra de la Triple Alianza.

Artículo 2º.- Su perenne gratitud al Pueblo, al Congreso y al Gobierno de los Estados unidos de Colombia, en las personas de sus ciudadanos Presidentes de aquel tiempo, Gral. Tomas Cipriano de Mosquera y el Dr. Eustorgio Salgar; sus Cancilleres José Tomas Rojas Garrido y Felipe Zapata, y en especial mención al Representante Jorge Isaac, y Declarar a los mismos “Personas Ilustres”.

Artículo 3º.- Emitir una plaqueta con los términos de la presente Declaración, a ser entregada al Embajador de la República de Colombia, al inicio de una sesión ordinaria.

Artículo 4º - De forma.

*Inicio sesión*

*Dr. Julio César Franco Gómez*  
SENADOR DE LA NACION

*Armando Petros*  
SENADOR

*Armando Giuzzio*  
SENADOR

*Cnel. (R) José M. Bóveda M.*  
Senador de la Nación